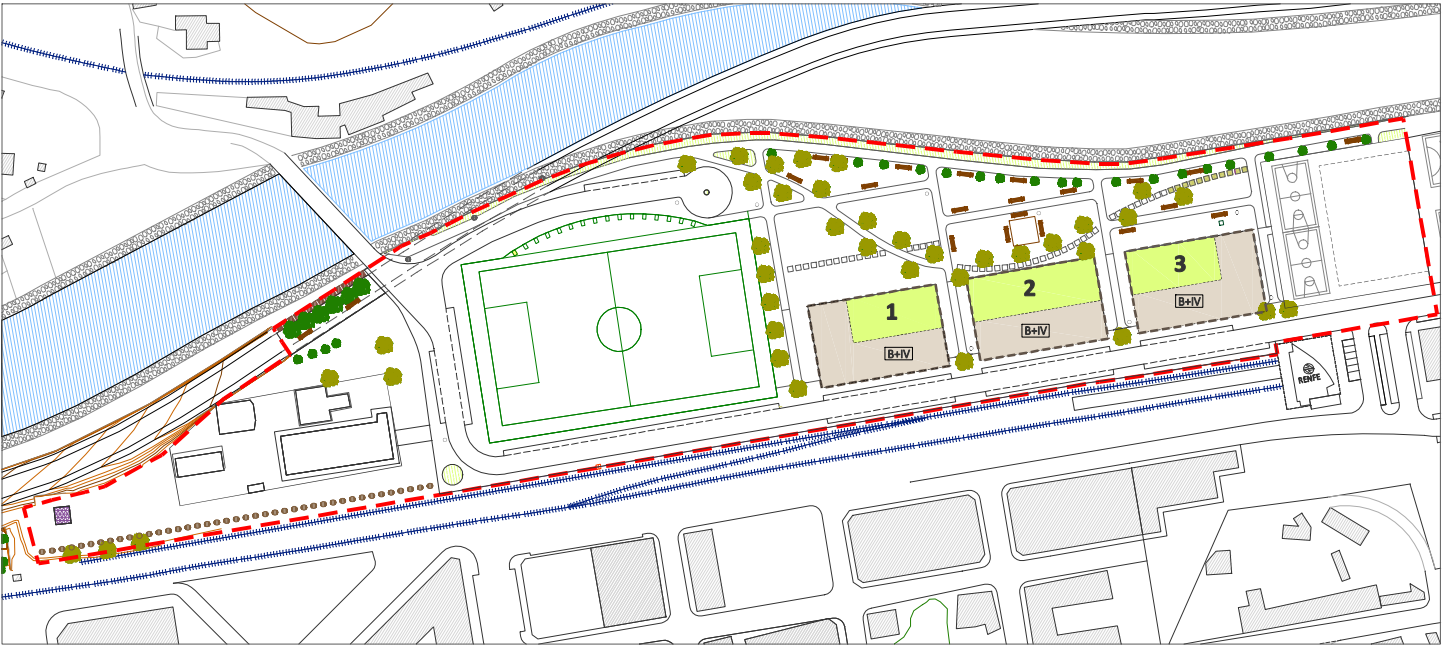




LEYENDA

- delimitación de lote urbanizable
- espacio libre privado de uso privado
- ocupación planta baja

notas:

- cotas no vinculantes. Las cotas indicadas tienen carácter referencial y estarán sujetas a verificación in situ en función de las condiciones geométricas y topográficas existentes.
- los lotes deberán replantearse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de Sogepsa
- la ejecución de cualquier tipo de actuación que se encuentre dentro de las zonas de protección y/o afecciones de normativas sectoriales deberá ajustarse a los requisitos, autorizaciones y tramitación dispuesta por su legislación específica.

Lote	Parcela	Planta	Alturas [1]	Soportal	Planta baja		Plantas altas residencial	Bajocubierta	Aprovechamiento Residencial	Nº indicativo viviendas
					comercial	residencial				
1(*)	1.600	1.005	B+IV	312	583	110	4.020	302	4.432	50
2	1.600	750	B+IV	200	440	110	3.000	250	3.360	38
3(*)	1.600	1.005	B+IV	312	583	110	4.020	302	4.432	50
1+2+3	4.800	2.760	B+IV	824	1.606	330	11.040	854	12.224	138

(*) El aprovechamiento asignado a Sogepsa es un 73,29% del total del ámbito, que se correspondería con los lotes 1 y 3 de resultado.

[1] número de alturas según Estudio de Detalle, El Trabanquín (S.M.R.A.)

Documentación

Revisión control documental

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0	02/07/2024	Documento para comercialización

Lote de Resultado. EL TRABANQUÍN
S.M.R.A. (Asturias)

Lote 1+2+3

OBSERVACIONES:

